

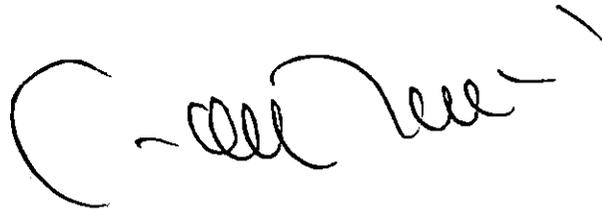
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D. C.

Conforme a lo dispuesto en el art. 316 del C.G.P.,
acéptese el DESISTIMIENTO del recurso de apelación formulado por
la apoderada de la actora contra la sentencia proferida por este
despacho el pasado 26 de octubre de 2022.

Por secretaría cúmplase con lo ordenado en el numeral 2°
y 4° de la sentencia – fol. 200 a 201-

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 101 Hoy La Sria. 21 NOV 2022  RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA</p>
--

YRP.-